

Rad. 305.2022 SUCESIÓN INTESTADA.
Demandante. SIGIFREDO VALENCIA ARAGON Y OTROS.
Causante. EFRAIN VALENCIA ARANGO.

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, informando que, el término para subsanar corrió de la siguiente forma: 3, 4, 5, 8 y 9 de agosto de 2022, sin que dentro del mencionado, se haya aportado escrito alguno de subsanación. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

La secretaria,

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ.

PASA A JUEZ. Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022). SPQ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

AUTO No.1359

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Comoquiera que dentro del término concedido en auto No. 1129 del 19 de julio de 2022, la parte actora no subsanó la demanda, de conformidad con lo preceptuado por el art. 90 del C.G.P., se procederá al rechazo de la misma.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI,**

RESUELVE.

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA promovida por SIGIFREDO VALENCIA ARAGON, válido de mandataria judicial, por la razón expresada en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. Efectuar por secretaría, la correspondiente anulación en los libros radicadores, en el Sistema JUSTICIA SIGLO XXI y archivar el expediente.

TERCERO. REMITIR a la Oficina de Apoyo Judicial el respectivo formato de compensación.

LO ANTERIOR DEBERÁ EJECUTARSE DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DE ESTE PROVEÍDO POR PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de esta fecha.
Cali agosto 29 del 2022
CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ Secretaria



Rad. 305.2022 SUCESIÓN INTESTADA.
Demandante. SIGIFREDO VALENCIA ARAGON Y OTROS.
Causante. EFRAIN VALENCIA ARANGO.